



Ministerio de Educación

COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

1614



RESOLUCIÓN N° _____

25 JUN 2015

BUENOS AIRES,

VISTO el expediente N° 14205/14 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES, ESCUELA DE INGENIERÍA, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de BIOINGENIERO, según lo aprobado por Resolución de la Rectora Organizadora N° 374/13, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 1603 del 7 de diciembre de 2004 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de BIOINGENIERO.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carreras de grado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisoria por parte de este Ministerio.

al

